



Presidencia de la República

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE LAS CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACION

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Resolución No. DGE-002-17

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Secretariado Administrativo de la Presidencia debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- La Ley Núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005;
- La Ley No.41-08, del 16 de enero del 2008, de Función Pública que y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública;



- Decreto Núm. 2654 que crea la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación, con el objetivo de dotar de árboles ornamentales las zonas adyacentes de las carreteras, autopistas y avenidas, particularmente las carreteras trasnsales Duarte, Sánchez y Mella;
- Decreto Núm. 468-05, de octubre de 2005, que aprueba y establece el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo;
- Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública;
- El Reglamento No. 527-09, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial;
- Resolución Núm. DG001-17, que aprueba una nueva estructura de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras, y Avenidas de Circunvalación;

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos de la Dirección General de Embellecimiento, que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del Proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.



ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Secretariado Administrativo de la Presidencia serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES

- Lavador de Vehículos
- Conserje
- Mensajero Interno
- Mensajero Externo
- Camarero
- Jardinero
- Cocinero
- Ayudante de Mantenimiento
- Ayudante de Mecánica
- Vigilante
- Chofer I
- Supervisor de Brigada
- Obrero de Mantenimiento de Áreas Verdes

GRUPO OCUPACIONAL II APOYO ADMINISTRATIVO

- Recepcionista
- Auxiliar de Almacén y Suministro
- Secretaria
- Auxiliar de Comunicaciones
- Auxiliar Administrativo I
- Auxiliar de Recursos Humanos
- Secretaria Ejecutiva
- Encargado(a) de la Sección de Seguridad
- Encargado(a) de la Sección de Almacén y Suministro
- Encargado(a) de la Sección de Correspondencia

GRUPO OCUPACIONAL III <u>TÉCNICOS</u>

- Plomero
- Fotógrafo
- Electricista
- Herrero
- Técnico en Refrigeración
- Albañil
- Soporte a Usuario
- Auxiliar de Contabilidad
- Auxiliar de Enfermería
- Soporte Informático
- Mecánico Automotriz
- Técnico en Compras



- Coordinador(a) de Protocolo
- Encargado de la Sección de Transportación
- Encargado de la División de Servicios Generales

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

- Periodista
- Analista de Desarrollo Organizacional
- Analista de Recursos Humanos
- Analista de Presupuesto
- Analista de Proyectos
- Analista Financiero
- Analista de Compras y Contrataciones
- Contador(a)
- Abogado(a) I
- Médico
- Responsable de Acceso a la Información (RAI)

GRUPO OCUPACIONAL V <u>DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN</u>

- Encargado(a) de la División Jurídica
- Encargado(a) de la División de Comunicaciones
- Encargado(a) de la División de Planificación y Desarrollo
- Encargado(a) de la División de Registro, Control y Nomina
- Encargado(a) de la División Medica
- Encargado(a) de la División de Presupuesto
- Encargado(a) de la División de Contabilidad
- Encargado(a) de la División de Compras y Contrataciones
- Encargado(a) de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Encargado(a) de la División de Producción y Distribución de Plantas
- Encargado(a) de la División de Embellecimiento de Áreas Verdes de Carreteras y Avenidas
- Encargado(a) de la División de Mantenimiento de Áreas Verdes de Carreteras y Avenidas
- Encargado(a) del Departamento Técnico
- Encargado(a) del Departamento de Recursos Humanos
- Encargado(a) del Departamento Administrativo Financiero
- Director Regional Norte

 \mathcal{N}

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días, del mes Octubre del año dos mil dieciséis (2017), año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

Aprobada por:

Lic. Cesar López

Director General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo

Ministro de Administración Púb